

202580

Estudio Jurídico  
**PUENTE & ASOCIADOS**  
Asesoría Empresarial

ESCRITURA No. 22826

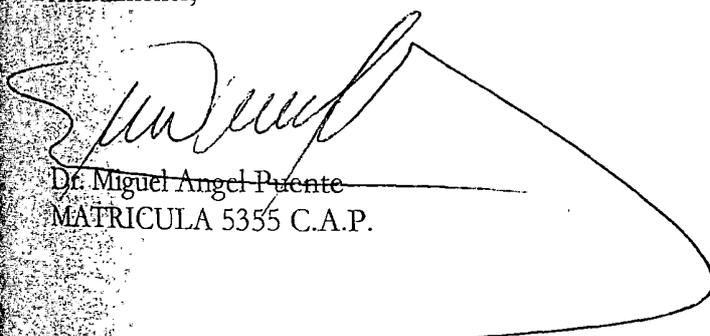


**SEÑORA NOTARIA:**

Por este medio, solicito se sirva protocolizar el Poder Especial conferido por la compañía IBERINA HOLDING AG a favor del Dr. Miguel Angel Puente y Verónica Elizabeth Meza Aguirre junto con su respectiva Apostilla.

Favor sírvase conferirme tres (3) copias de la mencionada protocolización.

Atentamente,

  
Dr. Miguel Angel Puente  
MATRICULA 5355 C.A.P.

202581

## IBERINA HOLDING AG

Uster, 21 de setiembre de 2012.

**PRIMERA: PODER.-** El señor Dr. Reto Bernhard, a nombre y en representación de IBERINA HOLDING AG, en adelante simplemente "LA MANDANTE", otorga poder general amplio y suficiente como en derecho se requiere al señor doctor Miguel Ángel Puente Asquet y Verónica Elizabeth Meza Aguirre para que en calidad de mandatarios y/o apoderados de forma individual o conjunta puedan:

1.1.- Representar a la Compañía mandante de forma legal, judicial y extrajudicial en la República del Ecuador, de acuerdo a lo ordenado en el artículo sexto primer inciso de la Ley de Compañías y con las facultades previstas en relación a las disposiciones especiales del Art. 44 y siguientes de Código de Procedimiento Civil.

1.2.- Representar con derecho a voz y voto a la Mandante en todas las juntas de compañías en que ésta tuviera acciones, participaciones y derechos.

Es voluntad de la Mandante que sus apoderados / mandatarios, en ningún caso, encuentren obstáculos que les impidan el ejercicio de este mandato general que se les confiere, pues, para todo lo que puedan necesitar la amplias facultades, con libre, franca y general disposición de los negocios jurídicos y económicos de la compañía, incluyéndose las facultades comunes a los procuradores.

El poder general otorgado en este instrumento está amparado en el último inciso del mencionado Artículo Sexto de la Ley de Compañías, por lo cual la compañía mandante no se considera domiciliada en el país y los apoderados/ mandatarios no asumirán ninguna responsabilidad a título personal por las obligaciones de su mandante.

El presente instrumento no requiere inscripción ni publicaciones para su plena validez.

**SEGUNDA: PLAZO.-** Este poder tendrá un plazo indefinido contado a partir de su otorgamiento y terminará por voluntad de la mandante o renuncia de los mandatarios.

Alentamente,  
  
Dr. Reto Bernhard

**Legalización oficial**

Por la presente se legaliza oficialmente la autenticidad de la firma que precede, colocada en nuestra presencia del

Señor **Reto BERNHARD**, ciudadano Suizo de Davos GR, en Bertschikon (Gossau ZH), identificó mediante carnet de identidad,

registrado en el Registro Mercantil del Kanton de Zürich como miembro del consejo de administración con poder de firma individual por

**Iberina Holding AG**, sociedad anónima con sede principal en Zürich.

La inspección en el registro mercantil resulta inmediatamente antes de la legalización oficial por la consulta de internet.

Uster, 21 de septiembre de 2012 sd  
BK no. 2061  
Tasa CHF 30.00



**NOTARIAT USTER**

*Philipp Widmer*  
Philipp Widmer, Notario Sustituto

**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

- 1. País: Confederación Suiza, Cantón de Zurich  
Confederação Suíça, Cantão de Zurique  
El presente documento público / Este documento público
  - 2. Ha sido firmado por *Philipp Widmer*  
foi assinado por .....
  - 3. Actuando en calidad de *Notario - Stellvertreter*  
na sua qualidade de .....
  - 4. Se halla sellado/timbrado con/está provisto do selo/carimbo do (da)  
*Notariat Uster*
- .....
- Certificado
- 5. En/em 8090 Zurich/Zurique      6. El/no día *24 Sep. 2012*
  - 7. Por la Cancillería de Estado del Cantón de Zurich  
pela Chancelaria do Estado do Cantão de Zurique
  - 8. Con el número/sob o No. *24603/2012*
  - 9. Sello/timbre/selo/carimbo      10. Firma/Assinatura  
*CHF 30 - D. Brennwald*



**D. Brennwald**

202583

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN  
 Cédula de Identificación No. 171001780-8  
 CIUDADANA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: PUEBLO ASQUET MIGUEL ANGEL  
 FECHA DE EMISIÓN: 1974-07-13  
 LUGAR DE EMISIÓN: CANTÓN COTACOLLAO  
 ZONA: PARROQUIA COTACOLLAO  
 5000 C.M. Casado  
 CANCELINA DEL R.  
 WILDAVEZO BLACK

INSTRUMENTO SUPERIOR  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PUEBLO ASQUET MIGUEL ANGEL  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ASQUET WILDAVEZO BLACK  
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2011-11-25  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-11-25  
 [Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 Consejo Nacional Electoral (CNE)  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011  
 208-0153 1710017808  
 NÚMERO CÉDULA  
 PUEBLO ASQUET MIGUEL ANGEL  
 PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 COTACOLLAO COTACOLLAO  
 PARROQUIA ZONA  
 [Firma]  
 F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

202584

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CEDULA No. 171435660-7

CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
MEZA AGUIRRE VERONICA ELIZABETH  
FECHA DE NACIMIENTO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PROVINCIA  
CHILLOGALLO  
PARROQUIA  
SAN JUAN DE LOS RIOS

FECHA DE EMISION 1981-08-08  
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F  
ESTADO CIVIL Casada  
NOLGER PATRICIO  
MENDOZA VASQUEZ



INSTRUCCION SUPERIOR  
PROFESION/OCCUPACION LIC. CC.PUB. Y SOC.

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
MEZA CELSO CRISTOBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
AGUIRRE NEEMA PERDAD

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
QUITO  
2011-09-28

FECHA DE EXPIRACION  
2021-09-28

013381222

1981-08-08

MEZA AGUIRRE VERONICA ELIZABETH

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 67/05/2011

258-0116 NÚMERO  
1714356607 CÉDULA

MEZA AGUIRRE VERONICA ELIZABETH

PROVINCIA CHILLOGALLO  
PARROQUIA SAN JUAN DE LOS RIOS

QUITO

CHILLOGALLO

(F) PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA

# Dra. Mariela Pozo Acosta

RAZON DE PROTOCOLIZACION.- DE ACUERDO A LA PETICION DEL DOCTOR MIGUEL ANGEL PUENTE, CON MATRICULA CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DE LA NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, LOS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN, LOS MISMO QUE CONTIENEN: EL PODER ESPECIAL CONFERIDO POR LA COMPANIA IBERINA HOLDING AG A FAVOR DEL DOCTOR MIGUEL ANGEL PUENTE Y VERONICA ELIZABETH MEZA AGUIRRE, CONSTANTES EN (5) FOJAS UTILES.- QUITO, A CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.- S.G.S.

LA NOTARIA

*[Handwritten signature of Mariela Pozo Acosta]*  
DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA  
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



SE PROTOCOLIZO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE PROTOCOLIZACION DE PODER ESPECIAL DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

*[Handwritten signature of Miguel Angel Puente]*  
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA  
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DRA. MARIELA POZO ACOSTA